



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

SALTA, 26 NOV. 2025

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° 242-25

VISTA, la presentación efectuada por el señor Rodrigo Ivan Vidal Nasif, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma solicita a éste Directorio analice la posibilidad de continuar con licencia sin goce de haberes, para poder seguir ejerciendo funciones como Secretario Administrativo de la Prosecretaría de Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta,

Que, mediante Resolución N° 228/20 emitida por este Regulador, se le otorgó al agente la licencia sin goce de haberes en las funciones que actualmente solicita prorrogar, a partir del 10 de diciembre de 2020, y al haber transcurrido el plazo máximo de cinco (5) años establecido por la normativa vigente, se presenta la presente solicitud de prórroga.

Que, la licencia se encuentra contemplada en los artículos 33 del reglamento interno del En.Re.J.A. (aprobado por Resolución N° 073/15) y 69 del Decreto N° 4118/97, modificado en el artículo 1º del Decreto N° 1668/08, que dispone; *“El personal que fuere designado transitoriamente, para desempeñarse en un cargo de confiabilidad política o apoyo a funcionarios hasta nivel de subsecretario, o de mayor jerarquía, sin estabilidad en la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, deberá solicitar licencia sin goce de haberes en su cargo de revista, la que será otorgada mientras dure el desempeño en las nuevas funciones y por el término máximo de cinco años. La licencia regulada por este artículo sólo podrá ser prorrogada mediante decreto del Poder Ejecutivo, previa valoración de las circunstancias que hagan aconsejable la autorización.”*;

Que, reunido el Directorio, en uso de las facultades conferidas por la Ley 7020 y su modificatoria Ley 7133, dispone conceder la licencia solicitada, por lo que debe procederse al dictado de la resolución respectiva, y autoriza al Presidente a suscribir dicho acto;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESUELVE:**



Ente Regulador del Juego de Azar
Provincia de Salta

ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR
RESOLUCION N° **242-25**

Artículo 1º: OTORGAR la prórroga de la licencia sin goce de haberes al agente de planta permanente Rodrigo Iván Vidal Nasif, DNI 28.887.813, a partir del día 10 de diciembre de 2025, por su designación como Secretario Administrativo en la Prosecretaría de Presidencia de la Cámara de Senadores de la Provincia de Salta.

Artículo 2º: ELEVAR la presente Resolución al Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta, con la totalidad de las actuaciones, a fin de que evalúe y emita, en caso de correspondiente, la prórroga de la licencia, conforme lo exige el Artículo 69 del Decreto N° 4118/97 (modificado por el Decreto N° 1668/08).

Artículo 3º: ESTABLECER que el agente deberá reintegrarse a su cargo de revista dentro de los cinco (5) días hábiles de haber cesado en las funciones por las cuales se le otorga la licencia, debiendo acreditar fehacientemente la fecha de finalización de la misma.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE a las áreas Administrativo Contable y de Recursos Humanos, dejándose constancia en el legajo personal del agente.

Artículo 5º: Regístrese, Notifíquese Y Archívese.

JOHAN AMÉN
VICE PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

LIC. RODRIGO MONZO
Director
Ente Regulador del Juego de Azar

ANÍBAL CARO
PRESIDENTE
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR